

7105045

Apartadó, 18 julio de 2017.

Señora

LINEY RAMONA MESTRA SANCHEZ

**ASUNTO:** EXPEDIENTE: 1817 DE 2015  
Querellado: CENTRO DE ATENCION INTEGRAL CONCIENTIZAR S.A.S  
Querellante: LINEY RAMONA MESTRA SANCHEZ

### NOTIFICACION ATREVES DE PAGINA WEB

En Apartadó, a los dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), siendo las tres y un (03:01) p.m., La Inspección de Trabajo y S.S. de la Oficina Especial de Urabá en cumplimiento con lo ordenado por la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal, ni por aviso la señora LINEY RAMONA MESTRA SANCHEZ identificada con cedula de ciudadanía número. 26.230.108 de Tierralta, el contenido del auto número. 000150 del 24 de febrero 2017. Proferido por Coordinadora de IVC y RCC de la Oficina Especial de Urabá. Se procede a realizar publicación a través de página web del ministerio del trabajo.

En aplicación al artículo 10 de la ley 1610 de 2013, córrase traslado común a las partes por el termino común de tres (3) días hábiles, para que formulen por escrito sus alegatos de conclusión.

La presente notificación permanecerá publicada a partir del dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), y por el termino de cinco (5) días hábiles, hasta el día veintiséis (26) del mes de julio siguiente del retiro del aviso en el lugar de destino.



**GISELA YULIETH ECHEVERRIA QUINTO**  
Auxiliar Administrativa – Oficina Especial de Urabá

Elaboro: Gisela E  
Reviso: Fara M

Carrera 101 n° 96 – 48 2do. Piso Barrio el amparo,  
Apartadó-Antioquia.  
PBX: 828 09 86 - 828 28 34  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



AUTO N°

( FEB 2017 )

## OFICINA ESPECIAL DE URABÁ

**Radicación N°:** 1817 de 2015  
**Querellado:** Centro de atención integral concientizar S.A.S  
**Querellante:** Liney Ramona Mestra Sanchez.  
**Fecha de Queja:** 10 de Noviembre de 2015.  
**Asunto:** Auto de alegato de conclusión ( Art 10 de la ley 1610 de 2013)

## I. ANTECEDENTES

Mediante auto 0681 del 11 noviembre de 2015, se inició averiguación preliminar contra la empresa centro de atención integral concientizar S.A.S.

Mediante auto 079 se formuló pliego de cargos a la empresa centro de atención integral concientizar S.A.S

Ejecutoriado el auto de formulación de cargos 0799 del 26 de octubre del año 2016, no presentándose descargos por la parte investigada, no existiendo la necesidad de practicar otras pruebas y evacuadas las pruebas ordenadas en la etapa de averiguación preliminar, se dispone correr traslado común a los investigados por el termino de tres (3) días, para que presente alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la ley 1610 de 2013.

*( ...) Vencido el periodo probatorio se dará traslado al investigado por tres (3) días hábiles para que presente los alegatos respectivos. ( ...)*

Por lo expuesto,

## SE DISPONE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder un término para presentar alegatos de conclusión.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se tienen como pruebas en el valor que les corresponda todos los documentos aportados en la etapa de averiguación preliminar y los aportados con los descargos.

**ARTÍCULO TERCERO:** En aplicación a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 1610 de 2013, córrase traslado común a las partes por el término común de tres (3) días hábiles, para que formulen por escrito sus alegatos de conclusión.

## COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Apartadó a los 24 FEB 2017

FARA YANET MOSQUERA AGUALIMPIA

Coordinadora del Grupo interno de trabajo de prevención, inspección, vigilancia y control  
Y resolución de conflictos-conciliación Oficina Especial de Urabá

Proyecto: Wcossio  
Revisó/Aprobó: Fara M  
Ruta electrónica: C:\user\Documents\autos



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

 <b>SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9</b> CORREO CERTIFICADO NACIONAL		 RN721989385CO
Género Operativo: HO APARTADO Orden de Servicio: 7284536	Fecha Admisión: 06/03/2017 13:43:52 Fecha Aprox Entrega: 14/03/2017	
<b>Remitente</b> Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - APARTADO Dirección: CLL 111 100-11 Referencia: MTIC.C/T.1.830115226 Ciudad: APARTADO, ANTIOQUIA Teléfono: Código Postal: 057841122 Dpto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3003450	<b>Destinatario</b> Nombre/ Razón Social: LINEA RAMONA MESTRA SANCI EZ Dirección: CRA 71 # 61-35 (E) SANTILLANA Ciudad: CAHÉPA Teléfono: Código Postal: Código Operativo: 3003095 Dpto: ANTIOQUIA	<b>Causal Devoluciones:</b> RE Rehusado NE No existe NS No reside DE Dirección errada NI No identificado FA Falta de dirección FC Falta de contacto C.C. Causa de entrega
<b>Valores</b> Peso Físico(grams) 200 Peso Volumétrico(grams) 0 Peso Facturado(grams) 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500	Dice Contener: Observación: <i>2303-17</i> <i>Recibo Cont</i>	Fecha de entrega: <b>3 MAR 2017</b> Contribuidor: <b>3 MAR 2017</b> Gestión de entrega: <b>3 MAR 2017</b> C.C. 71 253 319
 30034503003005RN721989385CO		<b>3003 005</b> <b>PO/APARTADO 3003 NOR-OCCIDENTE 450</b>

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110971  
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.  
 Línea Bogotá: (57-1) 472 2005  
 Línea Nacional: 01 8000 111 210  
 www.4-72.com.co